



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 0860 DE 2025**

**“Por la cual se convoca a elecciones para elegir al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 1º de la Constitución Política establece que el Estado Colombiano es democrático y participativo;

Qué, la Carta Política en el Artículo 68, inciso tercero, instituye que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación;

Que mediante el Acuerdo No. 21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre estableció el Estatuto Electoral de la Universidad;

Que mediante la Resolución No.653 de 2023, emanada de Rectoría, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior, el día 17 de junio de 2023;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 07 de julio de 2023, reconoció a los egresados Rafael Eduardo Luján Escobar del programa de Ingeniería Civil y Fadel Del Cristo Cuello Alfaro del programa de Biología, como Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, por un periodo de dos (2) años;

Que se recibió renuncia por parte de los Representantes de los Egresados ante Consejo Superior de la institución, el señor Rafael Eduardo Luján Escobar, en calidad de principal, y de su suplente el señor Fadel Del Cristo Cuello Alfaro, lo cual se constituye como vacancia definitiva;

Que el Acuerdo No. 21 de 2021, en el literal a) del párrafo del Artículo 6o, establece que cuando se trate de vacancia definitiva, la cual se da por renuncia, la convocatoria de la elección de los representantes ante los cuerpos colegiados será inmediata;

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a elecciones para dicha representación y, en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Convocar a elecciones para escoger al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior, de forma presencial, el sábado 23 de agosto de 2025, en la jornada comprendida desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido en el Campus Puerta Roja.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 0860 DE 2025**

**“Por la cual se convoca a elecciones para elegir al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario”**

**PARÁGRAFO 1o.** Podrán inscribirse como candidatos a la representación de los Egresados a Consejo Superior, los egresados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de la Universidad de Sucre de un programa de pregrado o posgrado.
- b) No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo.
- c) No estar, ni haber estado incurso en sanción disciplinaria, ni de Ley.
- d) No estar sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y demás normas reglamentarias colombianas y estatutarias de la Institución.

Cada aspirante podrá inscribir un suplente, quien deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

**PARÁGRAFO 2o.** Los egresados que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

**PARÁGRAFO 3o.** Los representantes de los egresados ante Consejo Superior tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.

**ARTÍCULO 2o.** Los aspirantes deberán inscribirse ante Secretaría General, previa identificación personal con cédula de ciudadanía o carnet de egresado, hasta el día 31 de julio de 2025, hasta las 6:00 p.m.

**ARTÍCULO 3o.** La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir la representación enunciada en el Artículo 1o, de la presente Resolución, el día 31 de julio de 2025.

**ARTÍCULO 4o.** Los candidatos inscritos tienen hasta el día 5 de agosto de 2025, para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

**ARTÍCULO 5o.** La Secretaría General publicará el 8 de agosto de 2025, en los medios de comunicación internos la lista de los



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 0860 DE 2025**

**“Por la cual se convoca a elecciones para elegir al Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario”**

candidatos principales y suplentes hábiles y no hábiles, para ser elegidos Representante de los Egresados ante Consejo Superior.

**ARTÍCULO 6o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de julio del 2025.

ORIGINAL FIRMADO  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA**  
RECTOR

CIENCIA

TECNOLOGÍA

DESARROLLO

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Ángela Bertel Oyola	Asistente Administrativo	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario General	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Rector	ORIGINAL FIRMADO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.